

BIBLIOGRAFIA

I RECENSIONES

LINEAS GENERALES DEL DERECHO CANONICO (*)

Dentro de la serie de manuales de ciencias jurídicas y científicas que con tan lisonjeros resultados vienen editando A. Guarino y G. Palombe ha visto la luz por segunda vez la obra del catedrático de Derecho eclesiástico de Nápoles MARIO PETRONCELLI *Lineamenti di Diritto canonico*.

Bastaría reproducir aquí la advertencia preliminar que encabeza sus páginas para que nuestros lectores adquiriesen cabal idea de su contenido. Limita en ella el autor su intento a fines de mera iniciación. El estudiante de Derecho eclesiástico (1), el abogado que ha de enfrentarse con una causa de carácter canónico y aun el mismo doctorado que orienta sus investigaciones hacia este rico campo necesitan una obra, elemental si se quiere, que les muestre una especie de visión panorámica del Derecho canónico. Y dársela es el objetivo de la obra de PETRONCELLI.

¿Lo consigue? Difícil resulta contestar de un modo tajante y categórico a esta pregunta. Tal vez convendrá distinguir algunos aspectos.

Desde luego, el libro responde perfectamente a su intento. Sin erudición, con sencillez y claridad, se recorren las partes más esenciales del Derecho canónico, exponiéndolas en forma fácilmente accesible a los juristas seculares. A éstos, por tanto, les será ciertamente muy útil su lectura. Por otra parte, avalora la exposición de la doctrina la bibliografía selecta y abundante, completamente al día que es en cada capítulo una apremiante y tenaz tentación a profundizar en los problemas propuestos. Tiene además el mérito de haber hecho la selección bibliográfica procurando recoger precisamente aquellas producciones recientes que, por constituir intentos de colaboración y mutua ayuda en entrambos Derechos, resultan más estimulantes.

Cabe, sin embargo, considerar el libro desde un punto de vista más técnico; es decir, preguntarse qué utilidad puede reportar su lectura al ya iniciado en Derecho canónico. A tal cuestión habría que responder en un sentido negativo, no hay tal utilidad o es muy escasa, si de lo que se trata es de la adquisición de nuevos conocimientos. El tono general es elemental y no puede pretenderse otra cosa.

(*) MARIO PETRONCELLI, *Lineamenti di Diritto canonico* (seconda edizione). Editrice Humus, Nápoles, 1947. Vol de 255 págs.

(1) Téngase en cuenta el sentido que a esta expresión dan los Italianos y el carácter facultativo que en sus planes de estudio tiene el Derecho canónico.